



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 29/10/15 HORA 3:00 P.M.

RECIBIDO POR *Mayra Gliné*

02504

**Resolución que Sugiere conformar una Comisión de Senadores para investigar la debilidad existente en la Seguridad Marítima, Aérea y Terrestre del país, evidenciada ante la fuga de dos pilotos franceses condenados por los tribunales dominicanos.**

**Considerando:** Que la Constitución de la República en la letra d, numeral 2, del artículo 93, otorga al Congreso Nacional la facultad de nombrar comisiones permanentes y especiales para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, como lo es la Seguridad marítima, aérea y terrestre.

**Considerando:** Que los dos pilotos franceses Pascal Jean Fauret y Bruno Odos, condenados por el Primer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional de la República Dominicana, tras haberlo declarado culpables de asociación para cometer el crimen de narcotráfico internacional, por lo que le impuso 20 años de cárcel, lograron escaparse del país, pese tener prohibida la salida, por estar cumpliendo prisión domiciliaria encontrándose actualmente en Francia.

**Considerando:** Que el Procurador General de la República Dominicana aseguró que inició el proceso de revisión de los protocolos internacionales para que, a través de la cooperación internacional y los roles diplomáticos, los dos pilotos franceses que se fugaron del país, puedan ser traídos y respondan a la acusación que pesa en su contra. Además, que solicitó una orden de captura internacional sobre los pilotos involucrados en este caso. Mientras la Fiscalía del Distrito Nacional dijo que no le extraña en absoluto la postura de Francia de no querer extraditar a los pilotos franceses Pascal Fauret y Bruno Odos, porque esa nación no acostumbra a eso, y que Francia tuvo "mucho que ver" con la fuga de Fauret y Odos a nivel oficial, porque todos los indicios llevan a eso.

**Considerando:** Que informaciones procedentes de la República de Francia aseguran que los pilotos Pascal Jean Fauret y Bruno Odos, ex miembros de la Armada Francesa, habrían sido sacado del país por un comando de antiguos compañeros militares que se trasladó a República Dominicana, para llevar a los prófugos en un barco que se encontraba cerca de la isla y, en ese lugar, llevados a otra isla francesa, sin precisar si se trataba de Guadalupe o Martinica, y que desde ahí tomaron un avión que les trasladó a Francia.

**Considerando:** Que las autoridades francesas aseguraron que no están implicadas en la huida de dos pilotos franceses de la República Dominicana, donde fueron condenados en primera instancia a 20 años de cárcel por narcotráfico. "Tomamos nota del regreso a Francia de nuestros dos compatriotas. Su decisión es un acto individual en el que el Estado no está implicado en absoluto", indicó en un comunicado un vocero del Ministerio de Exteriores; mientras el portavoz del Gobierno francés, Stéphane Le Foll, señaló que su país no extraditará a la República Dominicana a los dos pilotos franceses que se dieron a la fuga, pese a estar condenados por tráfico de drogas, tras haber sido arrestados junto a otros dos franceses en el aeropuerto de Punta Cana en marzo de 2013 cuando se disponían a despegar rumbo a Saint-Tropez en un Falcon, en el que las autoridades dominicanas hallaron 700 kilos de cocaína, valorados en 30 millones de euros.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Considerando:** Que el escape de los pilotos franceses Pascal Jean Fauret y Bruno Odos pone en tela de juicio la seguridad marítima, aérea y terrestre, así como la debilidad del control migratorio de la República Dominicana, situación que esaltamente preocupante, por lo que urge determinar las fallas o componendas a fin de corregirlos sobre todo porque se ignora que tantas acciones de este tipo se pudieran estar realizando.

**Considerando:** Que el sistema judicial, que permitió la libre circulación de los dos pilotos franceses Pascal Jean Fauret y Bruno Odos, pese a la condena de 20 impuesto años por el Primer Tribunal colegiado del Distrito Nacional de la República Dominicana, igualmente requiere de una autorevisión a profundidad.

**VISTO:** El Reglamento del Senado.

### RESUELVE

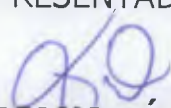
**Primero: Conformar** una Comisión de Senadores para investigar la debilidad existente en la Seguridad Marítima, Aérea y Terrestre del país, evidenciada ante la fuga de dos pilotos franceses condenados por los tribunales dominicanos.

**Segundo: Determinar** los procedimientos que utilizaron los dos pilotos franceses Pascal Jean Fauret y Bruno Odos y sus cómplices en la fuga y burla a la justicia dominicana.

**Tercero: Enviar** los resultados de esta investigación a los organismos correspondientes del Estado Dominicano.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

  
**ING. ADRIANO SÁNCHEZ ROA**

Senador de la República  
Por la Provincia Elías Piña